



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Resolución 2104/2013

Carpeta 3255/2013

Entrada 7831/2013

Expediente 2013-81-1350-00036

Canelones, 2 de octubre de 2013.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para denominar "Plaza De Los Charrúas" al espacio público Padrón 7071, comprendido entre las calles Air France y Avianca, de la 22ª Sección Judicial del Departamento, localidad Aeroparque, Barros Blancos.

RESULTANDO: I) que el Gobierno Municipal de Nicolich por Resolución N°4/2013 de fecha 27/02/13, cuyo archivo se anexa en actuación 1 de las presentes, apoya la iniciativa en virtud de que es necesario el acondicionamiento de dicho espacio para su uso por parte de los vecinos de la citada localidad;

II) que la Dirección General de Gobiernos Locales y el Área Planificación Física en actuaciones 2 y 5 respectivamente informan que no tienen objeciones que formular a la presente propuesta.

CONSIDERANDO: I) que se sugiere realizar la siguiente corrección donde dice: "de la 22ª Sección Judicial del Departamento, localidad Aeroparque, Barros Blancos" debe de decir: "la 22ª Sección Judicial del Departamento, Barros Blancos, localidad Aeroparque, Municipio Nicolich",

II) que este Cuerpo entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para denominar "Plaza de los Charrúas" al espacio público Padrón 7071, comprendido entre las calles Air France y Avianca, de la 22ª Sección Judicial del Departamento, Barros Blancos, localidad Aeroparque, Municipio Nicolich.

2. Regístrese, aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno, en la excepción prevista en el inciso 3°.


JUAN RIPOLL
Secretario General


HUGO ACOSTA
Presidente